



INFORME SECRETARIAL. ABRIL 18 DE 2022-

A despacho la demanda con radicado **2021-00074** junto con un comunicado del Bancolombia en respuesta a medida cautelar ordenada sobre dineros de propiedad de la entidad demandada. De igual manera se encuentra adosada al expediente el acta de reparto del despacho comisorio numero 03 del 17 de marzo de 2022, remitido por la oficina judicial (Reparto) de la ciudad de Cartagena.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, abril dieciocho (18) de dos mil veintidós
(2022)

AUTO No 2 6 6

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: OSCAR PAREDES GARCIA Y OTROS

DEMANDADO: EMMSANAR SAS

RADICACIÓN: 2021-00074

En virtud del documento allegado por el BANCOLOMBIA en respuesta a la orden de embargo contenida en el oficio circular 014 del 14 de enero del año en curso dando cuenta de la efectividad de la medida con respecto a dineros de propiedad de la sociedad demandada en el proceso de la referencia y el acta de reparto del exhorto número 03 del 17 de marzo de 2022 para el secuestro de un establecimiento de comercio, el juzgado **ORDENA** agregar al expediente los aludidos documentos, ponerlos en conocimiento de las partes y tenerlos en cuenta en el momento procesal pertinente.-

N O T I F I Q U E S E

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9c8a45423b88b9b095c98f3bee00c83082a93c71481f38174a168bc468
c43923**

Documento generado en 18/04/2022 06:24:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>